

JUZGADO DEL TRABAJO

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica al demandado Oscar Hugo Ratti, que en los autos: "ESTABLECIMIENTO SAN JUAN S.C.A. c/RATTI, OSCAR HUGO s/Dem. por consignación R. Lab." (Expte. N° 800/03), de trámite ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 2 de Marzo de 2007. No habiendo comparecido el Sr. Oscar Hugo Ratti a estar a derecho, decláraselo rebelde téngaselo por incontestada la demanda. Notifíquese. Fdo. Dr. Garraza, Juez; Dr. Ruiz, Secretario. Otro decreto: "Santa Fe, 31 de agosto de 2007. para que tenga lugar la audiencia de trámite prevista por el Art. 51 de la ley 7945, absolución de posiciones del demandado, fíjase el día 18 de diciembre de 2.007 a las 9,30 hs. Cítese a las partes, bajo apercibimientos de que si faltare sin justa causa será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario. Notifíquese. Fdo. Dr. Garraza, Juez; Dr. Ruiz, Secretario. Santa Fe, 2 de Octubre de 2007. Mario S. Ruiz, secretario.

S/C 11320 Oct. 10 Oct. 17

En los autos caratulados: "Expte. N° 187, F° 68, año: 1997, SANCHEZ RAUL MARTIN c/BUEMO, BETTY s/C.P.L.", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, Segunda Nominación, Santa Fe. Santa Fe, 12 de Setiembre de 2007. Para que tenga lugar el sorteo de un defensor ad-hoc de los "sucesores y herederos de Betty Nanci Guadalupe Buemo", fíjase el día 26/11/2007, a las 8 horas. Notifíquese por cédula y por edictos por el término de ley. Fdo: David Marcelo Suasnabar, Juez. Claudia M. Barrilis, Secretaria". Fecho, remitirá lo actuado al Tribunal oficiante, sito en calle: San Martín 2651, 1er. Piso de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2007. Claudia María Barrilis, secretaria.

S/C 11348 Oct. 10 Oct. 17

TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados: "ORONAO CARLOS GABRIEL c/GAMBOA MARIO ALEJANDRO y/u Ots. s/Declaratoria de Pobreza" Expte. N° 603/06 de trámite por ante el Tribunal Colegiado N° 4 de Responsabilidad Extracontractual, 1° Secretaría, sito en calle 9 de Julio 3151, Santa Fe, el señor Juez, Dr. Omar A. Bayon, a dispuesto hacer efectivo los apercibimientos de ley, atento lo informado por Mesa de Entradas y las constancia de autos, declara rebelde al demandado Mario Alejandro Gamboa, D.N.I. N° 18.108.306. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2007. Selva Analía Penna, secretaria.

S/C 11326 Oct. 10 Oct. 17

En los autos caratulados "ORONAO CARLOS GABRIEL c/GAMBOA MARIO ALEJANDRO y/u Ots. s/Declaratoria de Pobreza" Expte. N° 603/06 de trámite por ante el Tribunal Colegiado N° 4 de Responsabilidad Extracontractual, 1° Secretaría, sito en calle 9 de Julio 3151 Santa Fe el señor Juez, Dr. Omar A. Bayon, a dispuesto hacer efectivo los apercibimientos de ley, atento lo informado por

Mesa de Entradas y las constancia de autos, declara rebelde a la demandada Liliana Beatriz Salas, D.N.I. N° 18.108.294. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2007. Selva Analía Penna, secretaria.

S/C 11324 10 Oct. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/BEGUELIN, DANIEL OSVALDO s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 1539/05, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes decretos a saber: "Santa Fe, 21 de Septiembre de 2007. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados en el considerando precedente, con costas a la perdedora. II. Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez); Dra. Nilda G. Ojeda (secretaria). Santa Fe, 2 de Octubre de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 11362 10 Oct. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "PEREYRA DAMIAN ALBERTO s/Quiebra", Expte. 1075/06 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Damián Alberto Pereyra, D.N.I. N° 25.657.878, argentino, mayor de edad, casado, empleado público dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Colono 1663 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y con domicilio legal en 9 de Julio 2947 Of. 2 "b" de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales; y la inhibición general de bienes el Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal texto ordenado decreto 2350/97). Comunicar la formación del presente al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de los Arts. 12 Inc. d y 53 Inc. f) de la Ley 8525. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país, en las condiciones del Art. 103 Ley Concursos y Quiebras. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda. 6) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 10 de Octubre de 2007 a las 10 horas, en Secretaría del Juzgado. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los Arts. 177 y Sgtes. de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los Arts. 88 Inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley

24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 16 de Noviembre de 2007 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días: 29 de Noviembre de 2007 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 06 Febrero de 2008 para la presentación de los informes individuales; y el 19 de Marzo de 2008 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el Art. 89 de la ley 24.522. 11) Requierase informes a las Mesas de Entradas única de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21, ambos de la Ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido Damián Alberto Pereyra con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, Art. 132 Ley 24.522; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio a la empleadora. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2007. Sin previo pago (Art. 89 - 3 párrafo. Ley 24522). Secretaría, 3 de Octubre de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 11388 Oct. 10 Oct. 17

Por así estar dispuesto en los autos: "RABUFFETTI, EDUARDO SEBASTIAN s/Quiebra" (Expte. 528/07)" el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 2 de Octubre de 2007. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Eduardo Sebastián Rabuffetti, apellido materno Sánchez, argentino, empleado, mayor de edad, D.N.I. N° 26.343.352, C.U.I.L. N° 2026343352-2, con domicilio real en Belgrano 7620, y legal en Corrientes 2651 2° Piso, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio

procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 3/10/07 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. 14) Fijar el día 20/11/07, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 4/12/07 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 01/02/08 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/03/08 para la presentación del Informe General. 17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el Art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Cantero: Juez. Hrycuk: Secretario a/c. Conste: Que en la audiencia realizada el día 3 de Octubre de 2007 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Marcela Cristina Llull con domicilio en calle Pedro de Vega 1758 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C□11355□Oct. 10 Oct. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gustavo Ríos, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "HUGON LUIS ALBERTO s/Quiebra" (Expte. N° 762/07), en fecha 03/10/07 se ha procedido a la declaración de quiebra del Sr. Luis Alberto Hugón, D.N.I. N° 21.905.347, argentino, mayor de edad, casado con Marcela Pucheta, empleado en la firma Datatec S.R.L., Agencia de Seguridad, domiciliado realmente en calle Chiclana 8909 y con domicilio legal constituido en Suipacha 2885, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 23/11/07 inclusive. Secretaría, 31/10/07. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C□11368□Oct. 10 Oct. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gustavo Ríos, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "LEIVA GERARDO ANIBAL s/Quiebra" (Expte. N° 674/07), en fecha 03/10/07 se ha procedido a la declaración de quiebra del Sr. Gerardo Aníbal Leiva, D.N.I. N° 29.142.256, argentino, mayor de edad, casado con María Sonia Duarte, empleado en la firma Friar S.A., domiciliado realmente en calle J. R. Méndez 6043, Dpto. 3 y con domicilio legal constituido en Suipacha 2885, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 23/11/07 inclusive. Secretaría 03/10/07. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C1136710 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "GODOY HORACIO ALCIDES s/Quiebra", Expte. N° 688/07, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Horacio Alcides Godoy, argentino, casado, empleado, D.N.I. 11.061.712, apellido materno Pérez, domiciliado realmente en calle Entre Ríos 4800, Santo Tomé, Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Tucumán 3008, 1er. piso, Dto. 1 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al síndico en el término de 48 hs., los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs., entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al síndico, el día 20 de Noviembre de 2007. Fdo. Dr. Buzzani (Juez), Dra. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 4 de Octubre de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

S/C1137010 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "GENTILI MARIEL YANINA s/Quiebra" (Expte. N° 509/07), se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (Arts. 288 y 289, ley 24.522) de Mariel Yanina Gentili, D.N.I. 21.776.742, empleada, domiciliado realmente en calle Frutos 2138, vivienda 14 de Santo Tomé, constituyendo el domicilio legal en calle Catamarca 3081. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al síndico en el término de 48 hs., los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs., entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación el día 22/11/07. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) Dra. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 4 de Octubre de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

S/C1137110 Oct. 17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gustavo Ríos, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "RUGLIO NORMA GUADALUPE s/Quiebra" (Expte. N° 272/07), en fecha 03/10/07 se ha procedido a la declaración de quiebra de Norma Guadalupe Ruglio, D.N.I. N° 5.880.497, argentina, mayor de edad, soltera, de apellido materno Debiase, empleada en el Hospital J. B. Iturraspe, dependiente del Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en Lamadrid 2582 y con domicilio legal constituido en Corrientes 2608, piso 1° Dpto. B, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 23/11/07 inclusive. Santa Fe, 3 de octubre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C□11365□Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CUFRÉ ELSA PASCUALA c/CUFRÉ RAMON s/D. Ordinaria", (Expte. N° 619/05) se declara rebelde al Sr. Ramón Cufre y/o sucesores y/o quien resulte titular registral y/o se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle Santa Fe N° 1567, de la localidad de Monte Vera, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, T° 230 P F° 01868, N° 051222, Fecha 29/08/1961, con número de partida 10-09-00-138776/0005-3, atento no haber comparecido a estar a derecho a pesar de estar debidamente notificado. Santa Fe, 1° de septiembre de 2007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 11□11375□Oct. 10 Oct. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los caratulados: "ADMINISTRACION PROWNCIAL DE IMPUESTOS c/ESCHER, JOSEFINA C. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 919/1997, se hace saber que el señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 18-3-98. Por presentado, domiciliado y por justificada su personería. Por deducida demanda de apremio contra Josefina C. Escher por cobro de \$ 5.468,05 intereses y costas a quien se le emplazará para que dentro del término de 10 días, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere, se ordenará la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Notifique en secretaría: Drago, Molina, Villalba, Birocco y/o Cottet. Notificaciones en Secretaría: Martes y viernes. Notifique el Sr. Oficial de Justicia. C) Librese mandamiento de ejecución y embargo sobre el Inmueble denunciado si resultare de titularidad de la parte demandada hasta cubrir la suma reclamada con más \$ 700 fijadas provisoriamente para intereses y costas; oficiándose al efecto. Autorízase al propuesto para intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese". Fdo. Dra. Elsa Monella de Schmuck (Juez), Dra. Delia Beatriz Gaído (Secretaria); y "Santa Fe, 05 de Septiembre de 2007. Atento a lo manifestado y a las constancias de autos: Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese". Fdo. Dra. Elsa Monella de Schmuck (Juez), Dra. Delia Beatriz Gaído (Secretaria). Santa Fe, 20 de setiembre de 2007. Delia Beatriz Gaído, secretaria.

S/C□11400□Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en autos "RINALDI ALDO RAUL y Otra c/RAPELA, GORGONIO ERNESTO JULIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 1122/04), se cita y emplaza a los herederos de los co-demandados en autos, señores Gorgonio Ernesto Julio y Ricardo Osvaldo Rapela, para que comparezcan a estar a derecho, en los términos y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de septiembre de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 11-11383-Oct. 10 Oct. 12

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos "OYARZABAL NILFREDO A. c/VERGARA de CORDOBA, MARTINA E. s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 422/05, declárase rebelde a la demandada Lo que se publica a tales fines en el BOLETIN OFICIAL, otros medios. Santa Fe, 3 de agosto de 2.007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 11-11397-Oct. 10 Oct. 12

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos "GIROLAMO CARLOS ERASMO y Otra c/SARGENTONI de STORTI ANA y Otro s/Usucapión", Expte. N° 1436/05, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los accionados. Lo que se publica a tales fines en el BOLETIN OFICIAL y otros medios. Santa Fe, 28 de agosto de 2.007. Delia Beatriz Gaído, secretaria.

\$ 11-11394-Oct. 10 Oct. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "MARTINENGO CLARA RAQUEL COLLA de c/COLOMBERO ALCIDES EDUARDO RAMON s/Ejecutivo (Expte. 372/06), se cita y emplaza a los herederos de Alcides Eduardo Ramón Colombero, fallecido el 15-02-05, L.E.: 6.236.710, con último domicilio en Santa Clara de Buena Vista (S.F.), para que en los términos del Art. 597 del C.P.C.C., comparezcan a la causa en el término de ley y bajo apercibimientos de que si no comparecen se les nombrará un curador que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y en su caso de defensor de los herederos y la sucesión rebeldes, y con el cual se entenderá el procedimiento, lo que se publica por edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Octubre de 2007. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 11-11398-Oct. 10 Oct. 12

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "COMITE DE LA CUENCA HIDRICA DEL ARROYO AGUIAR c/REYNOSO JOSE CONSORCIO y/o quien resulte propietario s/Demanda de Ejecución Fiscal" (Expte. 104/1997) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 22 se comunica al demandado José Consorcio Reynoso, lo decretado por SS y que dice: "Laguna Paiva, 28 de agosto de 2007. Apruébase la liquidación en cuanto por derecho corresponda. Intímese al pago a la contraria por el término de tres días, bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese. Fdo. Jorge

Luis Christe, Secretario. Dr. Norberto A. Erni, Juez a/c. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C1137710 Oct. 12

Por disposición del señor juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe), se notifica que se ha declarado la rebeldía de la parte demandada en los autos "ORTEGA, FRANCISCO ANTONIO c/MANONI, ANGEL FERNANDO; BARRETO, BLANCA y/o Sucesión de Angel Fernando Manoni s/Sumario" (Expte. N° 196/07). Villa Ocampo, 1° de octubre de 2007. Gabriela M. Torassa, secretaria.

\$ 111132810 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 24 de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE GESSLER c/MAMY, JULIANA MARGARITA s/Demanda de Apremio", Expte. N° 249/07, se ha ordenado lo siguiente: "San Carlos Centro, 30 de noviembre de 2006. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida formal demanda de apremio (ley 5066) tendiente al cobro de la suma de pesos un mil trescientos veintisiete con cuarenta y seis centavos (\$ 1.327,46) con más sus intereses y costas contra la Sra. Margarita Juliana Mamy y/o quien fuere propietario y/o heredero del inmueble denunciado. Líbrese mandamiento de intimación de pago de la deuda reclamada y cítese de remate al/los demandado/s con prevención de que si dentro del término de 8 (ocho) días no opone/n excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas estimados provisoriamente (\$ 400); en su defecto trábase embargo sobre el inmueble denunciado y en cantidad suficiente a cubrir el monto del capital reclamado, sus intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad. A los puntos e) y f) como se solicita. Al punto g) téngase presente para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dr. Marini, Juez; Dra. Ramonda, Secretaria". San Carlos Centro, 18 de septiembre de 2007. Norma Lucía Ramonda, secretaria.

S/C1132110 Oct. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/MINA CAROLINA M. s/Apremio" (Expte. N° 329/06) se ha ordenado lo siguiente: "Sastre, 6 de septiembre de 2007. Apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada a fs. 39 y siguientes. Amplíase el embargo oportunamente ordenado en autos, en la suma de \$ 9.181,64 con más la suma de \$ 4.590,82 estimado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a su efectos al Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, con facultades de ley y la autorización solicitada. Del martillero propuesto, traslado a la contraria por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos a los fines anteriormente ordenados conforme la normativa vigente y por el término de ley. Notifíquese". Fdo. Dr. Darío Mattalía (Juez) Dr. Pedro Leyes (secretario)". El presente edicto judicial resulta ser sin cargo en virtud de lo dispuesto por el Art. 176 del Código Fiscal. Sastre, 25 de setiembre de 2007. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C1134610 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/MIRANDA PEDRO s/Apremio" (Expte. N° 315/06) se ha ordenado lo siguiente: "Sastre, 6 de septiembre de 2007. Apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada a fs. 41 y siguientes. Amplíase el embargo oportunamente ordenado en autos, en la suma de \$ 13.707,57 con más la suma de \$ 6.853,78 estimado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, con facultades de ley y la autorización solicitada. Del martillero propuesto, traslado a la contraria por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos a los fines anteriormente ordenados conforme la normativa vigente y por el término de ley. Notifíquese". Fdo. Dr. Darío Mattalía (Juez) Dr. Pedro Leyes (secretario). El presente edicto judicial resulta ser sin cargo en virtud de lo dispuesto por el Art. 176 del Código Fiscal. Sastre, 25 de setiembre de 2007. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C1134710 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/Sucesores de BLAS LEMOS s/Apremio" (Expte. N° 309/06) se ha ordenado lo siguiente: "Sastre, 29 de agosto de 2007. Apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada a fs. 36 y sgtes. Del martillero propuesto traslado a la contraria por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese". Fdo. Dr. Darío Mattalía (Juez) Dr. Pedro Leyes (secretario). El presente edicto judicial resulta ser sin cargo en virtud de lo dispuesto por el Art. 176 del Código Fiscal. Sastre, 14 de setiembre de 2007. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C1134910 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/AIMAR BARTOLOME s/Apremio" (Expte. N° 321/06) se ha ordenado lo siguiente: "Sastre, 29 de agosto de 2007. Apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada a fs. 37 y sgtes. Del martillero propuesto traslado a la contraria por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese". Fdo. Dr. Darío Matalía (Juez) Dr. Pedro Leyes (secretario). Sastre, 14/9/07. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C1135110 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/MAINARDI ERUNDINA T. de y Otros s/Apremio" (Expte. N° 323/06) se ha ordenado lo siguiente: "Sastre, 29 de agosto de 2007. Apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada a fs. 40 y sgtes. Del martillero propuesto traslado a la contraria por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese". Fdo. Darío Matalía (Juez) Dr. Pedro Leyes (secretario). Sastre, 14 de setiembre de 2007. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C1135310 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/VERGARA ADELA s/Apremio" (Expte. N° 319/06) se ha ordenado lo siguiente: "Sastre, 29 de agosto de 2007. Apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada a fs. 45 y sgtes. Del martillero propuesto traslado a la contraria por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese". Fdo. Darío Matalía (Juez) Dr. Pedro Leyes (secretario). Sastre, 14 de setiembre de 2007. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 11354 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/MINA ANTONIO s/Apremio" (Expte. N° 326/06) se ha ordenado lo siguiente: "Sastre, 05 de septiembre de 2007. Apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada a fs. 35/38. Ampliase el embargo oportunamente ordenado en autos, en la suma de \$ 13.707,57 con más la suma de \$ 6.853,78 estimado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, con facultades de ley y la autorización solicitada. Del martillero propuesto, traslado a la contraria por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese". Fdo. Dr. Darío Mattalía (Juez) Dr. Pedro Leyes (secretario)". Sastre, 13 de setiembre de 2007. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 11332 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/MIRANDA PEDRO s/Apremio" (Expte. N° 317/06) se ha ordenado lo siguiente: "Sastre, 6 de septiembre de 2007. Apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada a fs. 41 y siguientes. Ampliase el embargo oportunamente ordenado en autos, en la suma de \$ 13.707,57 con más la suma de \$ 6.853,78 estimado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, con facultades de ley y la autorización solicitada. Del martillero propuesto, traslado a la contraria por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos a los fines anteriormente ordenados conforme la normativa vigente y por el término de ley. Notifíquese". Fdo. Dr. Darío Mattalía (Juez) Dr. Pedro Leyes (secretario)". Sastre, 25 de setiembre de 2007. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 11336 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/SOSA AGUSTIN s/Apremio" (Expte. Nro. 312/2006) se ha ordenado lo siguiente: ... "Sastre, 05 de Septiembre de 2007. Apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada a fs. 36/39. Ampliase el embargo oportunamente ordenado en autos, en la suma de 13.707,57 con más la suma de 6.853,78 estimado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, con facultades de ley y la autorización solicitada. Del martillero propuesto, traslado a la contraria por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese". Fdo. Dr. Darío Mattalia (juez) Dr. Pedro Leyes (secretario)". Sastre, 14/09/07.

Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 11335 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/CARRIZO GILBERTO y Otros s/Apremio (Expte. Nro. 325/2006) se ha ordenado lo siguiente: "Sastre, 06 de Septiembre de 2007. Apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidaron practicada a fs. 42 y siguientes. Amplíase el embargo oportunamente ordenado en autos, en la suma de \$ 13.707,57 con más la suma de \$ 6.853,78 estimado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, con facultades de ley y la autorización solicitada. Del martillero propuesto, traslado a la contraria por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos a los fines anteriormente ordenados conforme la normativa vigente y por el término de ley. Notifíquese". Fdo. Dr. Darío Mattalia (Juez), Dr. Pedro Leyes (secretario)". Sastre, 25/09/07. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 11337 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/VIVAS CEFERINO s/Apremio", Expte. Nro. 331/2006) se ha ordenado lo siguiente: "Sastre, 06 de septiembre de 2007. Apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidaron practicada a fs. 39 y siguientes. Amplíase el embargo oportunamente ordenado en autos, en la suma de \$ 9.181,64 con más la suma de \$ 4.590,82 estimado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, con facultades de ley y la autorización solicitada. Del martillero propuesto, traslado a la contraria por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos a los fines anteriormente ordenados conforme la normativa vigente y por el término, de Ley. Notifíquese". Fdo. Dr. Darío Mattalia (Juez). Dr. Pedro Leyes (Secretario)". Sastre, 25/09/07. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 11339 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/DONNARUMMA RAFAEL LEO s/Apremio", Expte. Nro. 313/2006) se ha ordenado lo siguiente: "Sastre, 06 de Septiembre de 2007. Apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidaron practicada a fs. 30 y siguientes. Amplíase el embargo oportunamente ordenado en autos, en la suma de \$ 13.707,57 con más la suma de \$ 6.853,78 estimado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, con facultades de ley y la autorización solicitada. Del martillero propuesto, traslado a la contraria por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos a los fines anteriormente ordenados conforme la normativa vigente y por el término de ley. Notifíquese". Fdo. Dr. Darío Mattalia (Juez), Dr. Pedro Leyes (Secretario)". Sastre, 25/09/07. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 11341 Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/SOSA AGUSTIN s/Apremio" (Expte. N° 311/2006) se ha ordenado lo siguiente: "Sastre, 06 de septiembre de 2007. Apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidaron practicada a fs. 37 y siguientes. Amplíase el embargo oportunamente ordenado en autos, en la suma de \$ 13.707,57 con más la suma de \$ 6.853,78 estimado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, con facultades de ley y la autorización solicitada. Del martillero propuesto, traslado a la contraria por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos a los fines anteriormente ordenados conforme la normativa vigente, y por el término de ley. Notifíquese". Fdo. Dr. Darío Mattalia (juez) Dr. Pedro Leyes (secretario)". Sastre, 25 de setiembre de 2007. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C□11343□Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Provincia de Santa Fe) dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE CRISPI c/OSAN RAMON A. s/Apremio" (Expte. N° 327/2006) se ha ordenado lo siguiente: "Sastre, 06 de septiembre de 2007. Apruébase en cuanto por derecho corresponda, la liquidaron practicada a fs. 44 y siguientes. Amplíase el embargo oportunamente ordenado en autos, en la suma de \$ 13.707,57 con más la suma de \$ 6.853,78 estimado provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, con facultades de ley y la autorización solicitada. Del martillero propuesto, traslado a la contraria por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos a los fines anteriormente ordenados conforme la normativa vigente y por el término de ley. Notifíquese". Fdo. Dr. Darío Mattalia (juez) Dr. Pedro Leyes (secretario)". Sastre, 25 de setiembre de 2007. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C□11344□Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de esta ciudad, en los autos caratulados: "Pievaroli de Kaufmann, Italia T. s/Sucesorio" (Exp. 762, Año 2007), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ITALIA TERESA PIEVAROLI, L.C. N° 6.114.870, C.U.I.L./C.U.I.L. N° 27-06114870-7 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli -Juez-, Dr. Jorge A. Gómez -Secretario-. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□11408□Oct. 10 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor ARISTIDES JOSE MARCHESI, D.N.I.: M 6.228.449, para que comparezcan en los autos 911/2007 a hacer valer sus derechos en término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□11404□Oct. 10 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. GRAS LEONOR, L.C. 6.446.514, autos: "Gras Leonor s/Sucesorio" (Expte. 816, año 2007), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 1 de Octubre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□11345□Oct. 10 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Quinta Nominación de esta ciudad, en autos: "TOBALDO, ANGEL s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nro. 825/07) se cita y emplaza a todas las personas que se creyeren con derecho a los bienes de don Angel Tobaldo L.E. Nro. 6.634.300, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales (Arts. 592 y 67 Mod. Ley 11287 C.P.C. y C.). Secretaría, 31 de Agosto de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□11369□Oct. 10 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña RAMONA HAYDEE BAFUNDO, L.C. Nro. 4.292.403, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales de Santa Fe, 3 de Octubre de 2.007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□11385□Oct. 10 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JESÚS JOSÉ ANTONIO VÉNICA, L.E. 6.215.442, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 14 de Setiembre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□11415□Oct. 10 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RAMÓN ALCIDES CALDERÓN, L.E. 8.501.135, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Expte. 729/07. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2007. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□11391□Oct. 10 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ARDILES, MARTA LEONOR (D.N.I. Nro. 4.528.909), y del Sr. CEBALLOS, FRANCISCO RAMÓN (L.E. Nro. 6.229.150) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Septiembre de 2007. Fdo. Dra. Roteta, Secretaria; Dr. Buzzani, Juez. Santa Fe, 24/09/07. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□11340□Oct. 10 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña JUANA ROPHAIL, L.C. 1.839.611, (Expte. Nro. 1346, año 1980 y su acumulado, Expte. Nro. 793, año 2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de septiembre de 2007. Mónica de Caminos, prosecretaria.

\$ 15□11327□Oct. 10 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña JOSEFA DE LUCA, L.C. 7.368.929, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos "DE LUCA, JOSEFA s/Declaratoria de herederos" Expte. Nro. 333, año 2007. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2007. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□11392□Oct. 10 Oct. 22

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ROMULO JULIO CRESPO y la Sra. MARIA CELINA AMSLER para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legal (autos "Crespo, Rómulo Julio y Otra s/Sucesorio" (Expte. 840-2007). Se publicará en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo. Dr. Dávila, Juez. Dra. Guayán, Secretaria". Santa Fe, 28 de setiembre de 2007. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□11319□Oct. 10 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en los autos caratulados "Ruiz, Ernesto Pilar s/Sucesorio", Expte. N° 1020, año 2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ERNESTO PILAR RUIZ, L.E. N° 6.197.525, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 1 de

octubre de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□11318□Oct. 10 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don EDGARDO ANICETO MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Autos: "Martínez, Edgardo A. s/Sucesorio" (Expediente Nro. 844, Año 2007). Santa Fe, 14 de setiembre de 2007. Fdo.: Dr. Norberto Berlanga, Juez; Dra. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□11364□Oct. 10 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, en autos caratulados "Laspina, Antonia s/Sucesorio" (Expte. N° 849 Año 2007), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la señora ANTONIA LASPINA, L.C. N° 1.536.053, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 25 de setiembre de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□11352□Oct. 10 Oct. 23

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANGELA SCANDROGLIO, L.C. N° 6.127.581, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 -acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3-. Santa Fe, 1 de octubre de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□11334□Oct. 10 Oct. 23

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaría única de la ciudad de Tostado, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor ANTONIO JOSE GUZAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley en autos: "Expte. N° 401, Año 2007, Guzas, Antonio José s/Sucesorio". Lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 21 de setiembre de 2007. Guillermo N. Loyola, secretaria.

\$ 15□11403□Oct. 10 Oct. 12

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Vera, única secretaría, llama a los herederos, acreedores y legatarios del causante, ERCILLA FRANCISCA MERCEDES FIGUERAS, L.C. N° 6.466.364, en autos "Figueras, Ercilia F. Mercedes s/Sucesorio", Expte. N° 866, año 2007, por el término de diez días para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. Vera, 3 de octubre de 2007. Jorge Luis Ingaramo, secretario.

\$ 15□11360□Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), Secretaría Unica, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ley de don ACOSTA ISABELINO, para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera (S. Fe), 3 de Octubre de 2007. Jorge Luis Ingaramo, secretario.

\$ 15□11390□Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, se cita, llama y emplaza a los parientes del menor JONATAN FERNANDO IRIARTE que se consideren con derecho a ejercer la Tutoría legal para que dentro de 10 días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, ofrezcan pruebas u opongan excepciones bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: "IRIARTE, JONATAN FERNANDO s/Tutoría" (Expte. N° 765/07). Vera, 10 de Setiembre de 2007. José María Quiriga, secretario.

S/C□456□Oct. 10 Oct. 12

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Nominación de los tribunales de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Peirano Amado Benito y doña Marengo Florentina para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en el Expte. 805/2007 "PEIRANO AMADO BENITO y MARENGO FLORENTINA s/Sucesión". Lo que se publica a sus efectos

en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial, Rafaela, 28 de setiembre de 2007. Fdo. Dr. Juan Carlos Ramonda (Juez). Ércole, Elido, secretario.

\$ 24□11421□Oct. 10 Oct. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rafaela, Tercera Nominación, en los autos caratulados "Expte. 794, año 2007, RAMBAUDI, HILDA TERESA s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza, por el término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Rambaudi, Hilda Teresa, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante el Juzgado referido, lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 14 de Setiembre de 2007. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 18□11447□Oct. 10 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 5, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don BARTOLO PEDRO MARTINI, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Suc. patrocinado por el Dr. José Ignacio Rogiani. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados de Tribunales. Rafaela, 27 de Septiembre de 2007. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 15□11419□Oct. 10 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral 4ta. Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: "Exp. 830/2007, BIANCO, DELMIRA s/Sucesorio", iniciado por los Dres. Hugo Pairone y Jaqueline Fischer, se cita, llama y emplaza a herederos y legatarios de Delmira Bianco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 25 de septiembre de 2007. Ércole, Elido G., secretario.

\$ 18□11401□Oct. 10 Oct. 12

Por disposición del Sr. Juez en autos caratulados Expte. Nro. 762/2007 ALADIO ÁNGEL, BERNARDI de ALADIO, OLIMPIA MARÍA s/Sucesorio", que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela con el patrocinio de la Dra. Verónica Irene Botti, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Aladio Ángel, Bernardi de Aladio, Olimpia María , por edictos que se publicaran por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. Rafaela, 28 de septiembre de 2007. Ércole, Elido, G., secretario.

\$ 21,60□11316□Oct. 10 Oct. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, 3ra. Nominación de

Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: "Exp. 670/2007, CROSA, CLADIO y/o CLAUDIO DOMINGO s/Sucesorio", iniciado por los Dres. Hugo Pairone y Jaquelina Fischer, se cita, llama y emplaza a herederos y legatarios de Cladio o Claudio Domingo Crosa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 19 de Septiembre de 2007. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 19,80□11405□Oct. 10 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 3ra. Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don Correa Alfredo Cruz y doña Del Fabro Aurora, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Sucesorio abierto por el Dr. García José Pablo. "Expte. Nro. 622/2007, CORREA ALFREDO CRUZ y DEL FABRO AURORA s/Sucesorio". Rafaela, 13 de Septiembre de 2007. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 23,40□11441□Oct. 10 Oct. 24

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor juez de 1ª Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Reconquista (Santa Fe), se notifica que se ha declarado la rebeldía de la parte demandada en los autos "ROMITI, SILVIA NOEMÍ c/CÓCERES, MARCIANA y otros s/Ordinario de escrituración" (Expte. N° 776/2007). Reconquista, (Santa Fe), 21 de septiembre de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 11□11330□Oct. 10 Oct. 17

Por disposición del señor juez de 1ª Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comerrial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CARLOS DIONISIO QUIROZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en el juicio "Quiróz, Carlos Dionisio s/Sucesorio" (Expte. N° 915/2007). Reconquista, 26 de septiembre de 2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□11331□Oct. 10 Oct. 23

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civ. y Com. de la 2da. Nominación de Reconquista, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de ADOLFO

HERIBERTO TRUFFER para que comparezcan a los autos "Expte. N° 1057/2007, Truffer, Adolfo Heriberto s/Sucesorio". Reconquista, 12 de setiembre de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□11294□Oct. 10 Oct. 23

Por disposición del Sr. juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Distrito N° 4, Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se crean con derechos con los autos: "QUINTANA, DANIEL ALFREDO s/Sucesorio", Expte. N° 1109/07, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado y Nominación, para que en el término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo: Dra. Patricia Vanrrell, secretaria. Dr. José M. Zarza, juez". Publicación a realizarse 5 veces en 10 días. Reconquista (SF), 28 de setiembre de 2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15□11373□Oct. 10 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Segunda Nominación en el Expediente: "Romero, Escolasia s/Sucesorio" Expte. N° 1071/07, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante ESCOLASIA ROMERO, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Reconquista, 3 de setiembre de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 15□11381□Oct. 10 Oct. 23